

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO
CB – 0003 - EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA
ANTERIOR**

I. DEFINICIÓN

El formato CB - 0003 - EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR es la relación detallada y agrupada según el objeto del gasto (Funcionamiento, Operación, Deuda e Inversión) de cada uno de los giros efectuados en el mes de reporte de cuenta sobre aquellas obligaciones contraídas a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal que se constituyeron como Cuentas por Pagar.

CUENTAS POR PAGAR: Corresponde a la diferencia resultante entre el total de compromisos y el total de giros acumulados del Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de cada año.

II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar.

FECHA DE CORTE: Registre la fecha a la cual corresponde el informe (aaaa/mm/dd).

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

- **CÓDIGO PRESUPUESTAL:** Número con el cual se identifica cada uno de los rubros presupuestales, clasificado por objeto del gasto (Funcionamiento, Operación, Deuda e Inversión).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **RUBRO PRESUPUESTAL:** Clasificación y desagregación por rubros de cada uno de los gastos e inversión que componen el presupuesto.
- **OBJETO:** Definir el nombre del rubro presupuestal respectivo.
- **BENEFICIARIO:** Nombre del titular de la obligación contractual contraída por el sujeto revigilancia y control fiscal.
- **No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-CRP INICIAL:** Número del Certificado de Registro Presupuestal expedido para amparar una obligación contraída por el sujeto de vigilancia y control fiscal.
- **FECHA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL CRP :** Corresponde a la fecha de expedición del CRP (aaaa/mm/dd)
- **No. CONTRATO:** Registre el número del contrato.
- **FECHA DEL CONTRATO:** Registrar fecha de suscripción contrato (AAAA/MM/DD)
- **CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE (Valor Bruto):** Valor real de la obligación contraída con terceros por el sujeto de vigilancia y control fiscal.
- **GIROS DEL MES:** Pagos de los respectivos compromisos y obligaciones adquiridas por la entidad con corte al periodo en que se presenta esta información.
- **GIROS ACUMULADOS:** Pagos acumulados de los respectivos compromisos y obligaciones adquiridas por la entidad con corte al periodo en que se presenta esta información.
- **SALDO CUENTAS POR PAGAR:** Calcula el valor pendiente de pago por parte del sujeto de vigilancia y control fiscal a cada uno de los beneficiarios y corresponde a CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE menos GIROS ACUMULADOS.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **% EJEC. AUT. GIRO:** Calcula la relación porcentual y por rubro. (Total de los giros acumulados dividido entre las Cuentas por Pagar Definitivas *100)
- **OBSERVACIONES:** Registre la Información adicional que considere pertinente y que aclare las cifras consignadas en el formato.
- **FUNCIONAMIENTO:** Calcula el total de Cuentas por Pagar correspondientes al rubro de funcionamiento.
- **DEUDA:** Calcula el total de Cuentas por Pagar correspondientes al rubro de Deuda.
- **INVERSION:** Calcula el total de cuentas por pagar del rubro de Inversión.
- **TOTAL CUENTAS POR PAGAR:** Calcula el total de cuentas por pagar.

FIRMA: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remisario o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.